

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 227 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 17 3 JUL 2021

VISTO:

El Informe N° 156-2021-WPOC-IO-340-EPS TACNA S.A.; emitido por el Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión y Control donde da su OPINIÓN FAVORABLE para que se tramite la APROBACIÓN de la actualización de Expediente Técnico del Proyecto **“Rehabilitación de la Capacidad de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Distrito de Tacna – Tacna – Tacna”** con código Único de Inversión N° 2329168 cuyo Presupuesto Total asciende a S/. 4,070,758.22 (Cuatro Millones Setenta Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 22/100 soles) y con el V°B° mediante proveído de la Oficina de Supervisión y Control.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 225-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha 08 de Julio del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **“Rehabilitación de la Capacidad de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Distrito de Tacna – Tacna – Tacna”** con Código Único de Inversión N° 2329168, con un presupuesto de inversión de S/. 3,991,148.64 (Tres Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 64/100 soles), con plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 194-2021-610-EPS TACNA S.A., de fecha 12 de julio del 2021; emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, remite el presupuesto parcial del Expediente Técnico del Proyecto: **“Rehabilitación de la Capacidad de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Distrito de Tacna – Tacna – Tacna”** con Código Único de Inversión N° 2329168, para su revisión y trámite administrativo de APROBACIÓN.

Que, mediante Informe N° 193-2021-610-EPS TACNA S.A., de fecha 12 de julio del 2021; emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, remite la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: **“Rehabilitación de la Capacidad de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Distrito de Tacna – Tacna – Tacna”** con Código Único de Inversión N° 2329168, para su revisión y trámite administrativo de APROBACIÓN.

Que, mediante Informe N° 061-2021-600-EPS TACNA S.A., de fecha 12 de julio del 2021; emitido por el Gerente de Ingeniería, con proveído de la Gerencia de Operaciones, remite la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: **“Rehabilitación de la Capacidad de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Distrito de Tacna – Tacna – Tacna”** con Código Único de Inversión N° 2329168, para su revisión y trámite administrativo de APROBACIÓN.

La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG donde se establecen normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Van...///

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
16 JUL 2021
Reg: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: 16 JUL 2021
Reg. N°: _____
Hora: _____ Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de saneamiento Tacna S.A.
16 JUL 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
16 JUL 2021
RECIBIDO
HORA: _____ FIRMA: *[Signature]*

E.P.S. TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERÍA
20 JUL 2021
Registro: _____
Hora: 12:49 Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
GERENCIA DE OPERACIONES
19 JUL 2021

REGISTRO: _____
HORA: _____ FIRMA: *[Signature]*



Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 227 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

La Directiva para la elaboración y Aprobación de Expedientes Técnicos por Administración Directa y/o Terceros, y la Directiva para la Ejecución de las Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa a cargo de la EPS TACNA S.A.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Gerencia General N° 225-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 08 de Julio del 2021, en los extremos del Artículo Segundo, en donde se aprueba el presupuesto base del proyecto ascendente a S/. 3,991,148.64 (Tres Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 64/100 soles).

2. **ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico: "Rehabilitación de la Capacidad de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Distrito de Tacna – Tacna – Tacna" con Código Único de Inversión N° 2329168, la misma que se encuentra distribuida de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S./.)
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,634,406.15
2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1,838,048.18
3	COSTO DIRECTO (1+2)	3,472,454.33
4	GASTOS GENERALES	391,692.85
5	COSTO DE OBRA (3+4)	3,864,147.18
6	GASTOS DE SUPERVISION	153,829.73
7	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	26,043.41
8	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	26,737.90
9	COSTO TOTAL DEL PTOYECTO (5+6+7+8)	4,070,758.22

El Presupuesto Total de obra asciende a S/. 4,070,758.22 (Cuatro Millones Setenta Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 22/100 soles).

3. **ARTICULO TERCERO.- APROBAR** el presupuesto parcial del Expediente Técnico "Rehabilitación de la Capacidad de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Santa Rosa de Lima, Distrito de Tacna – Tacna – Tacna" con Código Único de Inversión N° 2329168, la misma que se encuentra distribuida de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S./.)
1	COSTO DIRECTO	518,834.28
2	GASTOS GENERALES	58,524.51
3	GASTOS DE SUPERVISION	22,984.36
4	PRESUPUESTO TOTAL	600,343.15

Van...///

Viene.../// **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 227 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

El Presupuesto Parcial de obra asciende a S/. 600,343.15 (Seiscientos Mil Treientos Cuarenta y Tres con 15/100 soles).

4. **ARTICULO CUARTO.-** Disponer la ejecución de la Obra por Administración Directa de acuerdo a lo indicado en el Formato SSI del Invierte.pe.
5. **ARTICULO QUINTO.-** Disponer el plazo de Ejecución de obra con respecto al Expediente Técnico en 180 Días Calendario.
6. **ARTICULO SEXTO.-** Disponer el plazo de Ejecución Parcial de la Obra en 30 Días Calendario.



Regístrese y Comuníquese

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



ERRM/ersc

- Cc.
- G. I. (con sustento)
 - G.O.
 - G.A.F.
 - OAL.
 - OPLA.
 - O. SUPERVISION.
 - Archivo.

